



Resolución política para el Comité del PSOE de Soria del día 23 de Febrero de 2013

La ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, regula, en su Título III, la ordenación territorial del sistema Público de Salud de Castilla y León al indicar que el mismo se organiza en Áreas de Salud, Zonas Básicas de Salud, Demarcaciones sanitarias y otras divisiones territoriales que puedan crearse en el futuro. Esta organización constituye el mapa sanitario de Castilla y León, que es el instrumento esencial para la ordenación, planificación y gestión del Sistema Público de Salud de la Comunidad.

En su artículo 15, la ley 8/2010 configura la Zona Básica de Salud como el marco territorial y poblacional donde se desarrollan las actividades sanitarias de la Atención Primaria.

La provincia de Soria cuenta en estos momentos con catorce zonas básicas de salud; Agreda, Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, Burgo de Osma, San Esteban de Gozmoz, Gómara, Ólvega, Pinares-Covaleda, San Leonardo, Soria Rural, Tierras Altas, Soria Zona Norte y Soria Zona Sur. A su vez estas zonas básicas de salud cuentan con consultorios locales.

Medinaceli y Langa de Duero además de contar con consultorio local es un punto de atención continuada con un servicio de urgencias medicas las 24 horas. La Junta de Castilla y León, de forma unilateral, decidió el 1 de octubre el cierre de dichos centros con el perjuicio que supone para los habitantes de la zona.

Es indudable que desde el comienzo de la crisis son las zonas rurales de nuestra provincia quien más esta sufriendo los efectos con los recortes que se están aplicando desde el Gobierno de la Nación y el Gobierno de la Comunidad sobre todo en materia educativa, servicios sociales y sanidad. Y precisamente son estas zonas las que desde las diferentes administraciones se deberían potenciar y mantener los servicios ante unos de los mayores problemas que sufrimos en Soria que no es otro que la despoblación.

Se debe realizar un esfuerzo en las políticas a ejecutar por parte de la Junta de Castilla y León para intentar ya no solo fijar población en nuestras zonas rurales sino si fuera posible aumentarla y es seguro que con medidas como la reducción de médicos y enfermeras en zonas básicas de salud el efecto que seguro se conseguirá es el contrario.

No podemos atender solo a criterios de ratios poblaciones o como en este caso de cartillas sanitarias para elaborar un mapa asistencial con la suficiente calidad para nuestros ciudadanos, además existen otros criterios como son la despoblación, la dispersión, el envejecimiento o la dependencia de esos ciudadanos a los que se les debe prestar la atención sanitaria que deben primar por encima del resto.

En el caso de Medinaceli los consultorios mantendrán su actividad ordinaria de consultas y su actividad de Urgencias de 08 a 22 horas. A partir del 1 de octubre, de 22 a 08 horas la atención de Urgencias se prestará en sus centros de salud de referencia de Arcos de Jalón eliminando un servicio que hasta este momento se venía prestando y que daba cobertura no solo a la localidad de Medinaceli, sino a todos los pueblos de la zona que ahora se verán en la obligación de tener que trasladarse a una zona más lejana para solucionar una



urgencia médica. En el caso de Langa de Duego el centro de referencia pasará a ser San Esteban de Gormaz para las urgencias.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente propuesta de resolución:

. Mantener la atención durante 24 horas todos los días del año en los Centros de Urgencias de Langa de Duero y Medinaceli en la provincia de Soria.